

Buenos Aires, 10 de mayo 2017.

La Asociación Latinoamericana de Gerontología Comunitaria (ALGEC) celebra la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

El 9 de mayo la Cámara de Diputados de la Nación aprobó el documento de carácter vinculante por 208 votos afirmativos, 4 abstenciones y ningún voto negativo.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores es el logro de años de trabajo del Gobierno Argentino y convierte a la Región de las Américas en la primera en el mundo en tener un instrumento de protección específica de los derechos humanos de las personas mayores.

En este proceso se destacó el liderazgo de nuestro país al impulsar la temática en el seno de la Organización de los Estados Americanos(OEA). La Convención fue firmada por Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Bolivia y Uruguay y, hasta hoy, ha sido ratificada por cuatro países: Uruguay, Costa Rica, Chile y Argentina.

Desde ALGEC queremos reivindicar, reconocer y valorar el camino que nuestro país inició el 27 de octubre de 2010 cuando, mediante resolución de la Asamblea General de la OEA y a instancias del Gobierno Argentino presidido por la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, llevó a cabo la primera sesión extraordinaria sobre derechos humanos y personas mayores con representantes nacionales, internacionales, expertos del sector académico y la sociedad civil de la Región.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dirigido entonces por la Dra. Alicia Kirchner, le propuso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comenzar a trabajar la temática. Para ello, designó como presidenta de la delegación y miembro del comité redactor a la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM), a cargo de la Dra. Mónica Roqué, dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), cuyo titular era el Dr. Gabriel Lerner. Por su parte, la Cancillería Argentina, a través de su vice canciller Eduardo Zuain, dio prioridad a este tema y apoyó la designación que hicieron diferentes países, al nombrar a su representante en la embajada de OEA para presidir el Grupo de Trabajo durante los primeros 3 años. El asesoramiento técnico fue liderado y coordinado por la DINAPAM, que recogía las observaciones y aportes de PAMI, ANSES y Derechos Humanos.

A partir del 2012 comenzó la negociación formal del Proyecto de la Convención y, en 2015, se destacó el trabajo de la embajadora argentina en la OEA, la Dra. Nilda Garré, quien tuvo un rol muy destacado en la lucha de los derechos humanos junto a la Dra. Ana Pastorino, la Lic. Cecilia Meirovich, el Dr. Federico Villegas Beltrán y la Dra. Victoria Gandini.

El 15 de junio de 2015, la Asamblea General aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores que presenta un carácter vinculante y que, por ende, indica que los Estados firmantes y ratificantes tienen la obligación de disponer de recursos para “promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los



derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir con su plena inclusión, integración y participación en la sociedad”. Asimismo, el documento plantea ciertas definiciones a partir de las cuales se establecen políticas públicas y define a las personas mayores como aquellas de 60 años o más.

Es importante destacar que la Convención entiende la vejez “como construcción social de la última etapa del curso de vida” y “al envejecimiento como proceso gradual” y resalta la “no discriminación por edad, la promoción de la autonomía y la independencia, el derecho a gozar de servicios de cuidado a largo plazo, cuidados paliativos y atención de la salud de manera temprana, oportuna y adecuada, el consentimiento informado, el derecho a la jubilación, el derecho a una vida digna libre de violencias, el derecho a la participación social y política, el derechos a la propiedad privada y disponer de sus bienes, la igualdad ante la ley y el acceso a la justicia entre otros”.

Sin duda, la aprobación de la Convención en el seno de la OEA y su ratificación en nuestro país, reviste un hecho histórico de enorme importancia que nos convoca a nuevos desafíos y que, al mismo tiempo, nos permite defender y consolidar, antes desde el Estado y hoy desde la militancia, en una organización de la sociedad civil, el paradigma de derechos con el que Argentina forjó su trabajo en este campo desde el año 2003.

El legado de Eva Duarte de Perón, quien propuso al mundo en 1948 y en el marco de Naciones Unidas, los Derechos de la Ancianidad, más nuestro liderazgo demostrado en 2015 al ser el primer país en firmar la Convención Interamericana, y hoy el tercero de Sudamérica en ratificarla, constituyen hitos significativos para seguir construyendo y luchando por una Argentina más inclusiva.

En definitiva, la aprobación de esta Convención se constituye como un paso más para seguir construyendo un país para todas las edades.

Dra. Mónica Roqué
Presidenta de ALGEC

